



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**
Carretera México - Toluca No.
2655, Colonia Lomas de Santa Fé,
C.P. 01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.
RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:
PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y
MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV
RFC: PEC110314TLA
DOMICILIO:
AV PASEO DE LOS FLAMINGOS, Colonia Las
Alamedas, C.P. 52970, Mun. Atizapán de Zaragoza,
México
TEL: 57162876
E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com

TRANSPORTE:
SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL
PROVEEDOR
**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
SE EFECTUARÁ:**
CIDE SANTA FE UBICADO EN
CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655,
COL. LOMAS DE SANTA FE, DELG,
ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210,
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:
01 DE ENERO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2021
CONDICIONES DE PAGO:
De conformidad al Art. 51 de la LAFSSP el pago se realizará a
los veinte días posteriores a la entrega del servicio previa
presentación de acta entrega recepción y factura
correspondiente.
NOTA:
A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el
derecho de cancelar esta orden de servicio.

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 1 DE 1
	21	12	2020	
TIPO DE ADJUDICACION:		AÑO: 2020		
DIRECTA				
REQUISICION	Orden de Servicio:			
SSG/354	OSM-47/19			

COTIZACION:
FECHA: 08 12 2020
FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
EMPAQUES Y DOCUMENTOS

**LA RECEPCION DE LOS BIENES O
SERVICIOS REALIZARLA A LA
ATENCION DE:**
DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO

Nº Y FECHA DEL CONCURSO:	DIA	MES	AÑO
	21	12	2020

ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO
POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION
PUBLICA

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 35801	CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO Y MONTO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. EN LA SEDE SANTA FE	SERVICIO	1.00	\$8,699.88	\$8,699.88

Subtotal: \$8,699.88
IVA: \$1,391.98
Total: \$10,091.86

 DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO Área Solicitante	 DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO RECURSOS MATERIALES	 MARÍA DOLORES ORTIZ FABIAN UNIDAD DE PRESUPUESTO	 DIMPNA GISELA MORALES GONZALEZ COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	--	---	---

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincide con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
 LAASSP LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 LFRASP LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN
 55G/354

Orden de
 Servicio:

OSM-47/19

- 1.- LA ASIGNACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ, DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y CON BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
 A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME LA ORDEN DE SERVICIO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 55 Y 60 DE LA LAASSP.
 B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL DEDUCTIVA Y CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- 7.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y CON LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
 A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO SE ENTREGARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2021, O INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
 B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS PACTADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %.
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 51 DEL LAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTA ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECE LA ORDEN DE SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S
 Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: MARIO ALBERTO CARD ABRENO

CARGO: DIRECTOR GENERAL / PROCEMCO LEGAL

TÉLEFONO NO.: 55 5716 2876 / 55 5716 2942

FECHA: 29 / 12 / 20